



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 130/2016

La Paz, 20 de junio de 2016

REF.: CARTA VCEI-1014 009327 DE 06/06/2016 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE LA NOTA SG/E/806/2016 DE LA SECRETARIA DE LA CAN, SOBRE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN EN ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI-1014 009327 de 06/06/2016 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite la nota SG/E/806/2016 de la Secretaria de la CAN, sobre firmas autorizadas para expedir Certificados de Origen En Ecuador.

MJPP/dja.-
ANB21016-5949
cc. archivo.

Maria José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI-10 1 4

009327

La Paz, 06 JUN 2016

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO
DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Me es grato dirigirme a usted, a objeto de remitir copia de la nota SG/E/806/2016 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual anexa los oficios MCE-SSCE-2016-0047-O y MCE-SSCE-2016-0067-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, en los que informan la habilitación e inhabilitación de los funcionarios autorizados para la emisión de los Certificados de Origen, la misma que se adjunta en original.

Funcionario Habilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Hugo Carlos Vera Santana	FEDEXPOR	Manta - Manabí	01-Ene-2016

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Adriana Maria Villacis Estrada	FEDEXPOR	Guayaquil	01-Abril-2016
Daniel Eduardo Legarda Touma	FEDEXPOR	Quito - Pichincha	01-Abril-2016

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.


Emb. Cleopatra Sudana Vera
**VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN**
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj. Cert. Original F-6
H.R.: 33700 16
VCEI-2419
CE/HU/EM/aa

9



SG/E/0806/2016

Lima, 18 de mayo de 2016

Señor

Clarems Endara

Viceministro de Comercio Exterior e Integración del
Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficios MCE-SSCE-2016-0047-O y MCE-SSCE-2016-0067-O de su Ministerio, recibidos el 08 de abril y 17 de mayo de 2016, respectivamente, nos informa la habilitación e inhabilitación de funcionarios de la Federación Ecuatoriana de Exportadores -- FEDEXPOR, para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Hugo Carlos Vera Santana	FEDEXPOR	Manta - Manabí	01-Ene-2016

Funcionario Inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Adriana Maria Villacis Estrada	FEDEXPOR	Guayaquil	01-Abr-2016
Daniel Eduardo Legarda Touma	FEDEXPOR	Quito - Pichincha	01-Abr-2016

Se adjunta copia de las comunicaciones referidas y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Momroy Acevedo
Luz Marina Momroy Acevedo
Directora General

WR
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 9)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Floy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0067-O

Guayaquil, 05 de mayo de 2016

Asunto: ALCANCE AL OFICIO Nro. MCE-SSCE-2016-0047-O ACTUALIZACIÓN DE JURISDICCIÓN ENTIDAD HABILITADA FEDEXPOR

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

COMUNIDAD ANDINA		
SECRETARÍA GENERAL		
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO		
ELECTRÓNICAMENTE <input type="radio"/>	MENSAJERO <input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA: 17.05.16	HORA: 14:27	
Nº de Ingreso: 1237		

De mi consideración

Por el presente me dirijo a usted, en alcance al Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0047-O de fecha 07 de abril de 2016, mediante el cual confirmamos las jurisdicciones de los funcionarios de la Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR, en virtud que la entidad antes mencionada cuenta con oficinas en varias ciudades del Ecuador, en función de las necesidades del sector exportador.

Con los antecedentes expuestos y por encontrarse en el goce de sus vacaciones estaba pendiente el envío del Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para Expedir Certificados de Origen del Sr. Hugo Vera, el cual adjuntamos a esta comunicación para la actualización pertinente

En el caso de la Srta. Adriana Villacis funcionaria de la Entidad Habilitada FEDEXPOR, hemos recibido la notificación de la entidad, quien solicita la inhabilitación de la misma, al igual que la del Sr. Daniel Legarda, a partir de la fecha que detallamos a continuación:

NOMBRE	ENTIDAD HABILITADA	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Adriana Maria Villacis Estrada	FEDEXPOR	Guayaquil	01/04/2016
Daniel Eduardo Legarda Touma	FEDEXPOR	Quito	01/04/2016

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Antonieta Reyes De Luca
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR



Anexos

-actualizacion_e_inhabilitacion_fedexpor.piff

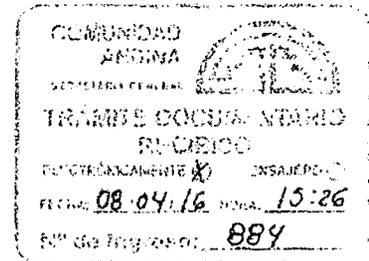


Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0047-O

Guayaquil, 07 de abril de 2016

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE JURISDICCIONES DE FUNCIONARIOS DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES-FEDEXPOR PARA CERTIFICAR EL ORIGEN DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS DE EXPORTACIÓN

Señor Abogado Walker San Miguel Secretario General SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA En su Despacho



De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar la actualización de las jurisdicciones de los funcionarios de la Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR, ya que la entidad habilitada cuenta con oficinas en varias ciudades del Ecuador, en función de las necesidades del sector exportador.

Con los antecedentes expuestos y esperando que la notificación enviada a los países miembros cuente con la mayor información detallada posible, adjuntamos el listado de los funcionarios habilitados con su jurisdicción y oficina matriz, para los fines pertinentes.

Table with 4 columns: ENTIDAD, FUNCIONARIO, JURISDICCIÓN, OFICINA MATRIZ. It lists two entries for the Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR, detailing the names of the officials and their respective offices in Quito-Pichincha.



Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0047-O

Guayaquil, 07 de abril de 2016

Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	Ruth Evelyn Chiriboga García	Quito-Pichincha, Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7	Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7
Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	Oswaldo Giovanni Enriquez Caicedo	Quito-Pichincha, Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7	Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7
Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	Hugo Carlos Vera Santana	Manta-Manabí, Av. 3 entre calle 12 y 13, Ed. DELBANK, piso 3, Of. 309	Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7
Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	Kléver Rodolfo Tejena Moreira	Manta-Manabí, Av. 3 entre calle 12 y 13, Ed. DELBANK, piso 3, Of. 309	Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7
Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	Adriana María Villacis Estrada	Guayaquil-Guayas, Av. Miguel H. Alcivar Mz. 506 y Nahim Isaías, Ed. Torres del Norte, Torre B, piso 5, Of. 501	Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7
Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	María Gabriela Chiquito López	Guayaquil-Guayas, Av. Miguel H. Alcivar Mz. 506 y Nahim Isaías, Ed. Torres del Norte, Torre B, piso 5, Of. 501	Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7



Ministerio de
Comercio Exterior

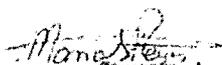
Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0047-O

Guayaquil, 07 de abril de 2016

Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	Andrea Zulay Verdesoto Rosero	Guayaquil-Guayas, Av. Miguel H. Alcivar Mz. 506 y Nahim Isaías, Ed. Torres del Norte, Torre B, piso 5, Of. 501	Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7
Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	Valeria Fernanda Idrovo Esquivel	Cuenca-Azuay, Av. Florencia Astudillo y Alfonso Cordero, Ed. Cámara de Industrias, piso 13	Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torre del Puente, piso 7

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Documento firmado electrónicamente

Ing. María Antonieta Reyes De Luca
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Vera Sanchez
Director de Origen

Señorita Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen

se ev

REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: ECUADOR
2.- Vigente a partir de: 1/01/2016
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: FEDERACION ECUATORIANA DE EXPORTADORES - FEDEXPOR	
5.- Dirección y Jurisdicción: NUÑEZ DE VELA E3-13 Y ATAHUALPA EDIF. TORRE DEL PUENTE PISO 7	
Tel: 593-2-3731130 / 1131 / 1132 / 1133	Fax:
Email: genriquez@fedexpor.com	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: NO	7. Capítulo, Partida o Item: Universo arancelario excepto Capítulo 87, Partidas 2709, 4101, 4103, 4104
-----------------------------	--

Funcionario Habilitado

8. Nombres: HUGO CARLOS
9. Apellidos: VERA SANTANA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [X] No: []
--



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CE-204/2016

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

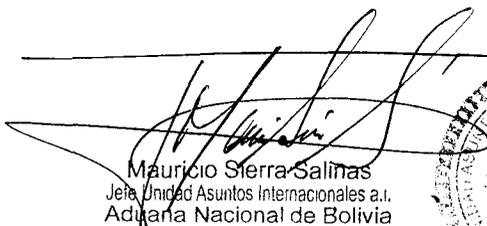
FECHA: La Paz, 17 de junio de 2016

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1014, Oficio SG/E/0806/2016 Federación Ecuatoriana de exportadores de Ecuador, mediante la cual se comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2016-5949
cc.: UAS
Fs: Siete (7)
LP:17/06/16